

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007  
(Expresado en miles de pesos)**

**I.- INTRODUCCION**

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (antes Contaduría Mayor de Hacienda), como órgano de vigilancia conforme lo contempla el decreto ley número 81, en el que se modifica la Constitución Política del Estado de Sonora (Para crear el ISAF) y la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora, procede a la revisión de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, para a su vez rendir su informe a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado. Conforme a esto y para apoyar su informe respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del 2007, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización solicitó a nuestra firma Sotomayor Elías, S.C. los servicios profesionales para efectos de emitir una opinión independiente de conformidad con las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. sobre si las cifras financieras al 31 de diciembre del 2007 de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora presentan razonablemente la situación financiera, ingresos y egresos, variaciones en el patrimonio y cambios en la situación financiera de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales. Asimismo como parte de nuestros servicios profesionales se emite Informe Complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes de nuestra auditoría, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**Objetivos de la auditoría**

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros que integran la Cuenta Pública Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, son los siguientes:

- Verificar que la información que presentan los balances generales, estados de ingresos y egresos, variaciones en el patrimonio y origen y aplicación de recursos, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan todas las operaciones efectuadas por la Entidad Correspondiente al ejercicio auditado.
- Verificar que la información que se presenta en el estado de origen y aplicación de fondos corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por la Entidad durante el ejercicio auditado.

- Verificar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros que integran la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
- Verificar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

### **Ejercicio auditado**

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión profesional sobre la razonabilidad que presentan el balance general, los remanentes de operación, las variaciones en el patrimonio y el origen y aplicación de fondos corresponden al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

### **Limitaciones al alcance en la aplicación de los procedimientos de auditoría**

1. La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.
2. Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.
3. No nos fue posible verificar o revisar el estado que guardan los fideicomisos de administración del plan de previsión social para los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Sonora. Se señala que debido a que la revisión se refiere al ejercicio del gasto público estatal, dichos fideicomisos no ejerzan gasto público, ya que no hay ninguna partida en el presupuesto de egresos que se destine a los citados fideicomisos, así tampoco se tiene previsiones presupuestales para este mismo propósito.

### **Párrafos de énfasis incluidos en el dictamen del auditor independiente**

1. Como se señala en las Notas 14 y 18 a los estados financieros, existe la contingencia para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total. Este plan considera como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta gran parte de las remuneraciones recibidas por los trabajadores de la Entidad.
2. Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, remanentes de operación, variaciones en el patrimonio o cambios en la situación financiera de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio. En la Nota 19 a los estados financieros, se incluyen las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados de los organismos más representativos, determinadas por los contadores públicos que dictaminaron los mismos.

3. Conforme a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes.

### **Salvedades incluidas en el dictamen del auditor independiente**

1. Durante los ejercicios del 2007 y 2006, la Entidad recibió ingresos provenientes de fondos y aportaciones federales por \$215,072 y \$461,545, respectivamente, los cuales reclasificó a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas", debiéndose haber reconocido como ingresos del ejercicio de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

2. Como se señala en la Nota 16 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la Entidad registró ajustes, cargos netos en 2007 por \$13,576 y \$85,081 en 2006, en la cuenta "Remanentes de ejercicios anteriores", que se refieren principalmente a cancelaciones de saldos de deudores diversos, fondos ajenos, cuentas por pagar y ajustes a los valores de inversiones en acciones de la Entidad.

## II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del balance general y del estado de ingresos y egresos analizadas por el ejercicio del 2007 en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>Importe Analizado</b>	<b>% de Alcance Analizado</b>	
Efectivo	905,086	905,086	100	
Cuentas por Cobrar	373,684	277,021	74	(a)(g)
Bienes Muebles, Inmuebles y Obras en Proceso	22,774,329	20,366,706	89	(b)
Inversiones en Acciones	30,480	30,480	100	
Proveedores y Acreedores	231,970	173,077	74	
Fondos Ajenos	490,036	416,401	85	(g)
Fondos de Programas	215,072	215,072	100	
Otras Cuentas por Pagar	6,615			
Deuda Pública	3,920,120	3,920,120	100	
Patrimonio	17,609,848	13,577	100	(c)
Ingresos	22,671,023	18,305,308	80	(d)
Egresos	16,354,170	15,297,702	93	(e)
Nómina	4,706,935	4,706,935	100	(f)

### Consideraciones para el trabajo realizado y los alcances

(a) Se analizaron los principales saldos y movimientos realizados por la Entidad durante el ejercicio, los cuales tienen o tuvieron efectos en los resultados ya sea del ejercicio en revisión o de ejercicios anteriores.

(b) El análisis del rubro de Bienes muebles inmuebles y Obras en proceso, comprende el análisis documental realizado por nuestra firma de los movimientos de adiciones realizadas durante los ejercicios el ejercicio del 2007 al 2004 por \$8,856,290. Adicionalmente el importe analizado comprende el análisis realizado en ejercicios anteriores sobre el importe de ciertos bienes inmuebles registrados a partir de avalúos por \$11,510,416.

(c) Se analizaron las principales afectaciones a las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores cubriendo porcentajes aproximados del 100% de los movimientos realizados durante el ejercicio del 2007.

(d) La revisión de ingresos incluye tanto ingresos federales como estatales, solicitándose las confirmaciones de los principales rubros de ingresos así como revisión selectiva documental de convenios, participaciones federales y otros ingresos.

(e) La revisión de egresos incluya la revisión de las partidas contables y presupuestales de Gastos de operación, Transferencias de recursos, Gastos de inversión en infraestructura y actividades productivas y Servicio de la Deuda Pública.

(f) Para el análisis del rubro de nóminas se revisó la conciliación entre los importes acumulados de la totalidad de las nóminas por el ejercicio del 2007, incluyendo empleados de magisterio y burocracia, comparando estos totales contra los importes en los registros contables correspondientes. Asimismo se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento del control interno para la nómina seleccionada aleatoriamente.

(g) En los rubros de cuentas por cobrar (activos) y fondos ajenos (pasivos) se registran importes similares (cargos y créditos por \$192,492, respectivamente) bajo el concepto “Deudores por convenios fiscales” los créditos fiscales de la Entidad; conforme se cobran los mismos se van disminuyendo ambos saldos y registrándose el ingreso correspondiente. Se verificó para estos saldos la coincidencia de los mismos entre sí, asimismo se verificó selectivamente el registro de los ingresos correspondientes de dichos convenios fiscales.

### **III.- PRINCIPALES FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**

A continuación se señalan textualmente algunos artículos relacionados con la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sonora, en los cuales se fundamenta la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

**ARTICULO 2.-** *La Contaduría Mayor de Hacienda es el órgano técnico del Congreso del Estado, por medio del cual se revisarán anualmente la cuenta pública del Estado que deberá presentar el Ejecutivo y las cuentas públicas de los municipios que deberán presentar los ayuntamientos. Asimismo, se revisarán los estados financieros que los ayuntamientos presenten trimestralmente al Congreso del Estado.*

**ARTICULO 3.-** *La revisión de las cuentas públicas y de los estados financieros a que se refiere el artículo anterior, tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.*

**ARTICULO 7.-** *Al frente de la contaduría Mayor de Hacienda, con carácter de autoridad, estará un Contador Mayor de Hacienda designado por el Congreso del Estado, de terna propuesta por la Comisión de Vigilancia, el cual será auxiliado en sus funciones por el personal técnico y administrativo que autorice anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.*

**ARTICULO 16.-** La cuenta pública del Gobierno del Estado que presente anualmente el Ejecutivo, y las cuentas públicas de los municipios que presenten anualmente los ayuntamientos, estarán constituidas por:

- I.- Los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general, el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos y el estado de origen y aplicación de recursos;

.....

**ARTICULO 21.-** Las visitas, inspecciones y auditorías ordenadas por la Contaduría Mayor de Hacienda se efectuarán por auditor y personal expresamente comisionado para el efecto. El auditor tendrá el carácter de representante del Contador Mayor de Hacienda en lo concerniente a la comisión contenida.

*La Contaduría Mayor de Hacienda podrá contratar los servicios profesionales de personal especializado, para el mejor desempeño de sus funciones.*

Adicionalmente a continuación se incluyen fundamentos principales relacionados con adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, a través de la Ley número 81, la cual constituye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y faculta al mismo a través del artículo 67.

**ARTICULO 67.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un órgano con autonomía técnica y de gestión *encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipal*, con atribuciones para decidir sobre su organización interna y funcionamiento según lo disponga la ley.

Para el señalado efecto, serán atribuciones específicas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

- a) *Revisar los estados financieros trimestrales de los municipios y del Ejecutivo del Estado, que para dicho particular deberán presentarse por los referidos niveles de gobierno, para el exclusivo efecto de formular observaciones si las hay y, en su caso, darles seguimiento, con la finalidad de colaborar con las autoridades administrativas en el cumplimiento de las disposiciones relativas al manejo de fondos públicos.*

- b) *Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior que deberán presentar los tres poderes del Estado y los municipios.*
- c) *Revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior correspondientes a los organismos constitucionalmente autónomos, quienes deberán presentarlas auditadas por despacho externo de contadores designado por el propio organismo.*
- d) *Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, incluidos todos los entes, organismos entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos.*
- e) *Entregar el pleno del Congreso, por conducto de la Comisión referida en la fracción XXXII Bis del artículo 64 de esta Constitución, los resultados de la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, .....*

.....

## **IV. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría se presenta a continuación las principales observaciones originadas para el balance general y los estados de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio del 2007.

Asimismo y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de revisión, los procedimientos de auditoría aplicados.

### **1. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES**

#### Objetivos de la revisión

- a) Comprobar la existencia del efectivo, las inversiones temporales y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el balance general y revelación de las restricciones.

#### Procedimiento

##### Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

##### Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo de la Entidad, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

##### Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

##### Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales.

#### **1.1. Diferencia entre saldo en fideicomiso y confirmación de saldos**

Al 31 de diciembre del 2007 en el rubro de “inversiones en fideicomisos” por el saldo referente al fideicomiso número 101 con J.P. Morgan, esta institución financiera confirmó un saldo en exceso de \$13,783 sobre el saldo que se incluye en los registros contables de la Entidad.

Por comentarios de funcionarios de la Entidad esta inversión se mantiene como una reserva de la Entidad por el refinanciamiento de la deuda directa realizado por la Entidad durante el ejercicio del 2004.

Asimismo por comentarios de la Dirección General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) dicha diferencia pudiera corresponder a que se está confirmando conjuntamente el fondo de reserva de la Entidad y el de otros organismos estatales (Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora). Se contempla solicitar la aclaración de esta diferencia a la institución financiera por parte de la Entidad para que si efectivamente se debiera a eso, se obtenga una nueva confirmación de saldos.

#### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales.

#### Medida de solventación

Aclaración de esta diferencia observada en la confirmación de J.P. Morgan, y si efectivamente dicha diferencia se refiriera a un error en dicha confirmación, solicitar a esta institución financiera la corrección de la confirmación enviada.

## **2. CUENTAS POR COBRAR**

### Objetivos de la revisión

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

#### Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

#### Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

### **2.1. Deudores diversos sin movimiento durante el ejercicio**

Del análisis de los saldos y movimientos de las cuentas de deudores diversos al 31 de diciembre del 2007 se observaron los siguientes casos en los que los saldos no tuvieron movimiento (Cargos o créditos) durante el ejercicio del 2007.

La falta de movimiento origina la incertidumbre si dichos saldos registrados en deudores diversos corresponden efectivamente a saldos a favor de la Entidad.

Cabe señalar que los saldos que se incluye asterisco (\*) no han tenido movimiento por los últimos tres años.

A continuación se detallan los saldos observados en nuestras pruebas selectivas:

<b>Cuenta Contable</b>	<b>Deudores diversos</b>	<b>Importe</b>
11060607	Miguel Abed	\$ 3,850 (*)
11060528	Fondo Para Las Actividades Productivas del Estado de Sonora	650 (*)
11060520	Arsenio Duarte Murrieta	560 (*)
11060515	Secretaría de Hacienda	541 (*)
11060515	Secretarías de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.	477 (*)
11060507	Carlos Julián López	300 (*)
11060528	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	257 (*)
11060515	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	250 (*)
11060515	Secretaría de Gobierno	167 (*)
11060527	UNORCA	110 (*)
11060615	Secretaría de Gobierno	100 (*)
11060506	Santander Mexicano	86 (*)
11060507	Luís Manuel Orci Gándara	40 (*)
11060534	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora	39
11060534	Dirección General de Control de Fondos	25
11060520	José Antonio Cruz Casas	19
11060520	Cesar Guadalupe Ortega Felix	17
11060534	Coordinación General de Administración y Control Presupuestal	17
11060520	Leonila Contreras Vázquez	16
11060507	Enrique Francisco Ruibal Astiazaran	11 (*)
11060520	Javier Alejandro Ortega Guerrero	10
11060607	Carlos A. Gámez López	7 (*)
11060534	Dirección General de Recursos Humanos	6 (*)
11060515	Procuraduría General de Justicia del Estado	5 (*)
11060520	Manuel Octavio Rojas Acosta	5 (*)
11060520	Roberto Ruibal Astiazaran	2
11060520	José Genaro Valenzuela Abascal	2
11060507	Carlos A. Gámez López	1 (*)
		\$ 7,569

Durante el ejercicio del 2008, la Entidad llevó a cabo las gestiones necesarias para la recuperación del saldo a cargo de Miguel Abed por \$3,850 a través de la adquisición de terrenos a favor del Gobierno del Estado de Sonora con valor de \$5,993. Por este diferencial la Entidad liquidó importes por \$2,143, mediante la escritura pública número 16321, documento que formaliza la operación.

#### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales y estructura de control interno.

#### Medida de solventación

Análisis de recuperabilidad de los saldos en referencia, realización de las gestiones de cobranza correspondientes, documentando dichas gestiones; y en su caso, solicitar las aclaraciones de los mismos a los funcionarios relacionados con dichos saldos.

### **3. INVERSIONES EN ACCIONES**

#### Objetivos de la revisión

- a) Verificar que las inversiones en acciones representen derechos reales sobre otras Entidades.
- b) Verificar su correcta valuación.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### Procedimiento

##### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de las compañías subsidiarias.

##### Objetivo b)

- Comprobar se hayan valuado conforme al costo de adquisición.
- Verificar modificaciones en el capital social de la compañía subsidiaria.

##### Objetivo c)

- Comprobar se encuentren debidamente clasificadas, confirmar no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.

#### Resultados

No se observaron situaciones que ameritaran ser incluidas como observaciones, o en su caso las mismas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

## **4 INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO**

### Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

#### Objetivo b)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.

#### Objetivo c)

- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, en caso de avalúo, asegurarse que el avalúo esté documentado en un informe emitido por el perito y que la Entidad cuenta con un resumen de los métodos y supuestos utilizados, del trabajo desarrollado.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

#### Objetivo d)

- Comprobar mediante revisión de contratos que no existan gravámenes sobre los activos fijos.

#### Objetivo e)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

### **4.1. Falta de integración detallada del rubro de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad**

Se observó que la Entidad no cuenta con un reporte auxiliar detallado de activo fijo donde se incluya la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la Entidad al 31 de diciembre del 2007, el cual se encuentre conciliado contra los importes registrados en contabilidad.

Esta situación origina que no exista un listado detallado de la totalidad de los bienes propiedad de la Entidad, en sus distintas dependencias y órganos desconcentrados. La falta de los mismos ocasiona debilidades importantes en el control interno de estos activos al no estar en posibilidad de mantener resguardos adecuados de los mismos.

Cabe señalar que por las adiciones al rubro de activos fijos realizadas durante el ejercicio del 2007 y 2006, sí se cuenta con un listado detallado por dependencia de las mismas; dicho reporte auxiliar coincide con los registros contables correspondientes realizados en dicho ejercicio.

### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamental y Artículo 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Establecimiento de programas formales para la regularización de esta situación, en la que se establezcan dependencias responsables de este trabajo, tiempos de conclusión y revisión de avances periódicos. Entre otras actividades dichos programas podrán incluir lo siguiente:

- Llevar a cabo la preparación de reportes auxiliares de activos fijos, donde se detallen por dependencia y por órganos desconcentrados, las características, tipo de activo, ubicación, personal responsable, número de activo y valor, entre otras.
- Este reporte deberá valuarse conforme a las políticas definidas por la Entidad, siendo éstas consistentes con las utilizadas en ejercicios anteriores.
- La conciliación periódica de los registros contables contra los reportes auxiliares correspondientes.

## **5 PASIVOS Y CUENTAS POR PAGAR**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que los pasivos que se muestran en el balance general, representen obligaciones reales a cargo de la Entidad.
- b) Comprobar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la Entidad por los importes que se adeudan a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no estén garantizados por gravámenes sobre activo u otras garantías colaterales, a menos de que así esté indicado.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan efectivamente a ingresos recibidos por la Entidad.

### **Procedimientos**

#### **Objetivo a)**

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos de la Entidad.
- Realizar pruebas globales de impuestos e intereses verificando los pasivos correspondientes por esos conceptos a la fecha del balance general.

#### **Objetivo b)**

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando posibles pasivos no registrados.
- Verificar la correcta valuación de los créditos contratados en Unidades de Inversión a la fecha del balance general.

#### **Objetivo c)**

- Verificar que se revelen las garantías establecidas para los créditos bancarios.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en los créditos bancarios contratados.

#### **Objetivo d)**

- Verificar que el pasivo esté clasificado de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento (Corto o largo plazo).

#### **Objetivo e)**

- Analizar la documentación que soporta los saldos de pasivos (Fondos ajenos, acreedores diversos), y cuestionar a los funcionarios respecto a los mismos.

### **5.1 Descuentos de participaciones a municipios del FORTAMUN**

Durante el ejercicio de 2007, la Entidad celebró convenios de subarrendamiento de bienes muebles (patrullas) con gran parte de los municipios del Estado de Sonora; en dichos contratos de subarrendamiento se establece que para el pago de la proporción a cargo de cada municipio, se realizará el descuento correspondiente a cada municipio de las participaciones que le corresponde del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Esta situación origina una violación a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 que señala que las aportaciones no son embargables ni los gobiernos podrán gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarlas a fuentes de pago.

Normatividad violada

Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Medida de Solventación

Aun y cuando el FORTAMUN corresponde a un fondo destinado para cubrir compromisos de seguridad pública de los Estados y Municipios, se considera que la Entidad deberá evaluar el realizar estos descuentos directamente de dichas participaciones, exigiendo el pago correspondiente de los servicios de subarrendamiento de patrullas a cada municipio.

Asimismo es recomendable realizar las modificaciones correspondientes a los convenios de subarrendamiento en referencia.

## **6. PATRIMONIO**

### Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo, e inversiones productivas.

#### Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

### **6.1. Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores por descuentos de programas**

En el ejercicio de 2007 se observaron cargos por \$13,576 a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores (REA), los que corresponden a que en ejercicio de 2007, la Entidad reconoció los descuentos realizados al Fondo General de Participaciones de 2007, los importes a cargo de la Entidad determinados por la Federación de los recursos recibidos en el ejercicio de 2006 por concepto de Fideicomiso de infraestructura de los estados (FIES) y Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF); dichos descuentos son por importes de \$8,405 de FEIEF y \$4,171 de FIES.

Estos descuentos fueron registrados como cargos a las cuentas de REA, en vez de haberse registrado directamente en el estado de ingresos y egresos contable y presupuestal, para con esto el efecto de la reducción de los ingresos registrados en 2006 fueran finalmente reconocidos presupuestalmente y contablemente.

### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales

### Medida de solventación

La aplicación de los principios de contabilidad gubernamentales, registrando las partidas contables y presupuestales a través del estado de ingresos y egresos contable y presupuestal.

## **7. INGRESOS**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### Objetivo a)

- Revisión documental de los ingresos propios de la Entidad.
- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones y otros ingresos de carácter Federales recibidos.

#### Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales.

### **7.1. Ingresos de fondos Federales reclasificados a pasivo**

Al cierre del ejercicio observamos que la Entidad reclasificó ingresos provenientes de fondos y aportaciones federales por \$215,072 a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas". Estos ingresos fueron efectivamente recibidos durante el ejercicio, sin embargo según oficio de la subsecretaría de egresos, se solicitó su reclasificación de ingresos a pasivo. Según comentarios del personal del Departamento de contabilidad, esta reclasificación se realizó ya que dichos recursos no fueron ejercidos durante el ejercicio del 2007 y se contempla se ejerzan en el 2008.

Independiente de su ejercicio, consideramos que dichas transferencias de recursos federales debieron haberse reconocido como ingresos del ejercicio del 2007, año en que los mismos fueron recibidos. Lo anterior de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental y las políticas contables de la Entidad.

A continuación se integran las partidas reclasificadas de acuerdo al fondo o programa que corresponde:

<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
Hospital Huatabampo	\$ 50,616
Fondo de Infraestructura del los Estados (FIES)	33,550
Fondo Municipal de Catastro (ICRESON)	22,819
Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES)	20,140
Programa Regional Ramo 12 (SIDUR-SAGARHPA)	16,069
Fondo de Aportaciones Múltiples	15,609
Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas (FEIEF)	15,511
Programa de Infraestructura para Educación Media Superior (CAPFCE)	14,015
Fondo de Aportaciones Múltiple Educación Básica (FAMEB)	581
Otros programas	26,162
	<b><u>\$ 215,072</u></b>

Cabe señalar que durante el ejercicio del 2008, el registro contable en referencia se revierte, registrándose nuevamente el ingreso y cancelándose el pasivo. Asimismo las reglas de operación del FEIEF y el FIES permiten a la Entidad por los recursos recibidos durante el ejercicio del 2007, el aplicarse como gasto y su liquidación durante el ejercicio del 2008.

#### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales.

Políticas contables de la Entidad.

Artículo 27 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

#### Medida de solventación

La aplicación de los principios de contabilidad gubernamentales, y las políticas contables de la Entidad, registrando los ingresos cuando los mismos han sido recibidos efectivamente.

Evaluar el reconocer únicamente para efectos presupuestales y no efectos contables, la cancelación del ingreso y creación de pasivo, cumpliendo por consiguiente con las políticas contables de la Entidad y estando en posibilidades de contar con suficiencia presupuestal para realizar el gasto y su liquidación durante el ejercicio siguiente.

## **8. EGRESOS**

### Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la Entidad.
- b) Verificar que se encuentren registradas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Verificar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes, comprobación de su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.
- Confirmaciones de transferencias a organismos y municipios.

#### Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

#### Objetivo c)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales.

#### Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

### **8.1. Erogaciones por servicios generales o materiales y suministros registradas en el capítulo 4000 (Transferencias)**

Durante el ejercicio del 2007 se registraron erogaciones por pagos a proveedores y prestadores de servicios en el capítulo 4000 (Transferencias) por \$29,150 las cuales, de conformidad con su naturaleza, debieron de haberse registrado en el capítulo 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).

La Entidad proporcionó oficio del 20 de junio del 2008, en el que el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda gira instrucciones a las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Social, para que a partir del mes de julio de 2008, los recursos asignados a las partidas que fueron objeto de observación, sean reasignadas a las partidas correspondientes de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto en virtud de su naturaleza.

### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales. Artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Obtener de la Entidad, documentación, autorización y fundamento para el registro de estas erogaciones en el capítulo 4000, en vez de las otras partidas en las que le corresponderían dada la naturaleza de dichas erogaciones (materiales y suministros y servicios generales).

## **8.2. Erogaciones a nombre de organismo Junta de Caminos del Estado de Sonora**

Del análisis de las diversas erogaciones realizadas por la Entidad, observamos erogaciones por \$249,422 (Véase integración en Anexo I) los cuales incluyen documentación comprobatoria (Facturas o recibos) emitidos con datos de identificación fiscal de dependencias y organismos, en vez de ser emitidos a nombre del Gobierno del Estado.

Se considera que independientemente de la personalidad jurídica de este organismo, el ejercicio presupuestal se realiza a partir del destinado al Gobierno del Estado de Sonora, y por consiguiente aún y cuando en los contratos comparezcan estos organismos, se deberá establecer que la documentación sea emitida a favor del Gobierno del Estado.

La Entidad proporcionó oficio de agosto del 2007 donde la Secretaría de Hacienda notifica a la Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora en la que se establece, entre otros aspectos, que a partir de enero del 2008, la Secretaría de Hacienda no recibirá documentos para su pago, si los mismos no se acompañan con facturación a nombre del Gobierno del Estado.

### Normatividad violada

Artículo 48 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Correcta aplicación de las disposiciones aplicables a la Entidad para el soporte de las erogaciones realizadas.

## **8.3. Reconocimiento en las Partidas 6000 y 7000 (Gasto de inversión) transferencias de gasto corriente a organismos**

Se observó que durante el ejercicio del 2007 se incluyeron en las cuentas de inversión para infraestructura (Capítulo-6000) e inversión para actividades productivas (Capítulo-7000) transferencias de recursos para gasto corriente, realizadas a organismos relacionados con la obra pública por \$377,868, los cuales se integran como a continuación se señala:

<b>Organismo</b>	<b>Importe</b>
Consejo de Promoción Económica del Estado de Sonora	\$ 79,328
Comisión Estatal del Agua	66,280
Junta de Caminos del Estado de Sonora	64,558
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	46,149
Instituto de Vivienda del Estado de Sonora	33,126
Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora	25,910
Consejo Estatal de Concertación de la Obra Publica	17,437
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	13,102
Fideicomiso de Rescate a la Mediana Empresa	9,187
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	8,493
Fondo Estatal para Proyectos Productivos de la Mujer	7,961
Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	4,337
Consejo Promotor de la Regulación del Bacanora	2,000
	<b>\$ 377,868</b>

Este registro ocasiona que se esté reconociendo gasto de inversión, el gasto corriente que se relaciona con estos organismos, siendo a su vez que se reconoce este gasto de inversión al momento de la transferencia pudiendo no haber sido ejercido al momento de la transferencia.

Según oficio de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público se señala que a partir del ejercicio del 2008 se registrarán en el capítulo 4000 (Transferencias) la parte correspondiente a gasto corriente de las transferencias totales realizadas a los organismos anteriormente descritos.

#### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamentales y Artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

#### Medida de solventación

Considerar en la preparación del presupuesto de egresos anual que las transferencias realizadas a organismos descentralizados incluyen recursos a ejercerse como gasto corriente por dicho organismo, por lo que es recomendable se consideren dichas partidas de gasto corriente como tales en los estados financieros de cada organismo descentralizado; asimismo la Entidad deberá reconocer dichos envíos de recursos como transferencias (Capítulo 4000).

#### **8.4. Transferencias a ISSSTESON registrada en capítulo de servicios personales**

En el ejercicio de 2007, la Entidad registró erogación por \$50,000 en el capítulo de Servicios Personales (1000), apoyo para el saneamiento financiero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el cual debió haberse registrado como Servicio de Deuda Contingente en el capítulo (9000) toda vez que corresponde a una partida con esas características de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, asumiéndose que dichos recursos sean provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

Cabe señalar que partidas de esta naturaleza se han venido registrando en ejercicios anteriores en el capítulo 9000 (Servicio de la deuda), situación que origina falta de comparabilidad en el tratamiento contable de estas partidas entre los ejercicios de 2007 y 2006.

### Normatividad violada

Artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Evaluar la corrección del registro realizando en el ejercicio del 2007 de acuerdo con la naturaleza de la erogación referente a los pagos de dichos recursos al ISSSTESON; de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto corresponde a pago de deuda contingente (capítulo 9000).

## **8.5. Equipo de transporte registrado en el capítulo de inversiones en infraestructura para el desarrollo**

Del análisis que se efectuó al capítulo de inversiones en infraestructura para el desarrollo (6000), se registraron erogaciones por \$1,340 por concepto de adquisiciones de automóviles (equipo de transporte), que acuerdo a la naturaleza de la adquisición y el activo adquirido debió haberse registrado en el capítulo 5000- Activo fijo.

### Normatividad violada

Artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Aplicación de lo señalado en el artículo 85 fracción II, que de acuerdo con el clasificado por objeto del gasto, las adquisiciones de equipo de transporte deben registrarse como bienes muebles e inmuebles. (capítulo 5000)

## **8.6 Falta de reclasificación de nómina en resultado financiero**

Se observó que en el capítulo 1000 (Servicios personales) se incluye para efectos contables el registro de nóminas correspondientes al H. Congreso del Estado de Sonora por \$12,947, las cuales debieron haber sido reclasificados al capítulo 4000 (Transferencias). Cabe señalar que presupuestalmente sí se realizó dicha reclasificación, mas sin embargo contablemente no se realizó.

Esta situación se origina ya que al liquidar la Entidad las nóminas del H. Congreso del Estado estas son registradas por sistema en el capítulo 1000, debiéndose realizar la reclasificación correspondiente al capítulo 4000, toda vez que el Congreso del Estado no forma parte de la Entidad.

### Normatividad violada

Principios de contabilidad gubernamental.

### Medida de Solventación

Establecer procedimientos de revisión al momento de realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes al cierre de cada mes y particularmente al cierre de cada ejercicio, con el propósito de que haya coincidencia entre las partidas presupuestales y contables que integran la Cuenta Pública Estatal, para las que no proceda registro distinto.

## **9. NOMINAS**

### Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las erogaciones de remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre los acumulados de nóminas y los registros contables de la Entidad.
- Análisis de partidas adicionales a las de nómina incluidas en el capítulo 1000 Servicios Generales.
- Realizar pruebas de validación de recibos de nómina respecto los expedientes correspondientes.

#### Objetivo b)

- Revisión selectiva de los expedientes de personal para verificar se incluya la documentación que soporta la relación de trabajo con la Entidad, así como los aspectos de control internos requeridos por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones de impuesto sobre la renta por los sueldos recibidos por los trabajadores.
- Verificar selectivamente el correcto cálculo de las retenciones por las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Verificar selectivamente el cumplimiento de las principales disposiciones de la normatividad establecida en las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTSPES).

### **9.1. Parentesco en primer y segundo grado en línea recta**

Derivado de nuestra revisión al 31 de diciembre del 2007, de la base de datos del personal del burócratas de la Entidad, observamos que existe personal laborando en la misma dependencia y en la misma dirección, que cuenta con parentesco en primer grado entre sí, y que a su vez cuenta con un dependencia en las funciones y actividades que desarrollan, las cuales se detallan a continuación:

<b>No. de emp.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Ubicación laboral</b>
19090	Ana Cecilia Aguila Siqueiros	Coordinador de área	Secretaría de Gobierno
24038	Hugo Alejandro Aguila Siqueiros	Coordinador de área	Secretaría de Gobierno
791	Ignacio Cruz Maldonado	Profesionista especialista	Coordinación estatal de comunicación
14087	Jesús Manuel Cruz Maldonado	Coordinador de área	Coordinación estatal de comunicación
836	Guadalupe Patricia De Diego Herrera	Analista técnico auxiliar	Instituto Catastral y Registral
7545	Carlos Francisco De Diego Herrera	Coordinador de mantenimiento	Instituto Catastral y Registral
24602	Antonio Estevane Hernández	Analista técnico	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
80307	Constantino Estevane Hernández	Coordinador técnico	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

20823	Sandra Lisett Estrada Torres	Coordinador técnico	Agencia Fiscal Hermosillo
25603	Luis Mario Estrada Torres	Coordinador administrativo	Agencia Fiscal Hermosillo
25478	Ramón Alberto Estrella Barboza	Coordinador técnico	Sub-Agencia Fiscal Navojoa
81006	Oscar Luis Estrella Barboza	Analista Programador	Sub-Agencia Fiscal Navojoa
18835	Gilda Cristina León Félix	Coordinador administrativo	Sub-Agencia Fiscal Nogales
80640	Gema Dense León Félix	Analista técnico	Sub-Agencia Fiscal Nogales

Aún cuando estas personas que tienen vínculos familiares entre sí, posiblemente no cuentan con intervención o participación en la selección, nombramiento, designación o contratación de estos servidores públicos como subordinados, sí se encuentran laborando en la misma área o departamento y se presume dependen una de otra en el desarrollo de sus actividades, por lo cual pudiera originarse situaciones de falta de independencia en la toma de decisiones para desarrollar adecuadamente las funciones relativas a los puestos que desempeñan.

La Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora, posterior a nuestras observaciones, llevó a cabo durante el 2008 cambios en las adscripciones del personal antes señalados.

#### Normatividad violada

Condiciones generales de trabajo del (SUTSPES) artículo 29 fracción X.

#### Medida de Solventación

Evaluar las situaciones anteriormente descritas para dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo, principalmente en los casos en que el parentesco es en línea recta entre sí, corresponde a niveles jerárquicos con relación de subordinación; esto ya que independientemente de lo que indique la Ley del Servidor Público se observa que no se está dando cumplimiento a las disposiciones de las condiciones generales de trabajo, las cuales impiden la contratación bajo estas circunstancias.

## **9.2. Documentación faltante en la revisión de expedientes de personal**

De nuestra revisión selectiva efectuada durante el ejercicio del 2007 a la documentación contenida en los expedientes de personal, de los empleados que se encuentran en las nóminas de burocracia y magisterio de la Entidad, se observaron que existen documentos faltantes de conformidad con las políticas establecidas para la integración de estos archivos por el área de recursos humanos, estos faltantes se detallan a continuación:

Expedientes de personal de la nómina de burocracia:

Número de empleado	Documentación faltante		Número de empleado	Documentación faltante
16663	h)		4940	d)
22512	a) y h)		12369	d)
23602	c) y h)		14173	h)
27260	g)		6498	h)
1349	a), d), e) y h)		6954	a)
6472	a) y h)		6394	d) y g)
8899	a)		19971	h)
7051	a) y c)		17097	a), b), d), e), f), g) y h)
4139	f)		8332	a), c), d), e) y h)
4240	a), d), e) y h)		9677	a), d) y h)
4308	a), e), f), g) y h)		28600	h)
6022	h)		29141	d)
13040	a) y h)		6050	a) y h)
13076	h)		6371	d) y f)
14850	h)		9725	a) y d)
14187	h)		14624	a), d), e), f), g) y h)
4622	d) y e)		15564	a), d), e), g) y h)
4788	d)			

- a) Solicitud de empleo
- b) Acta de nacimiento
- c) Clave única de registro poblacional (CURP)
- d) Certificado médico
- e) Carta de no antecedentes penales
- f) Cartilla militar liberada
- g) Certificado de estudios realizados
- h) Resultado del examen psicométrico

La Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora, proporcionó como solventación, posterior a nuestras observaciones, la documentación faltante en los expedientes del personal burócrata observado, asimismo realizó aclaraciones respecto del personal que no reunía el requisito de resultado psicométrico, el cual es aplicable a personal que ingresó a partir de octubre de 2003.

Expedientes de personal de la nómina de magisterio:

<b>Número de empleado ó pensión</b>	<b>Documentación faltante</b>
72767	a), c), d), e) y f)
3754	a), b), c), d), e) y f)
126295	a), c), e) y f)
85384	a) y e)
121454	e)
11802	a), c), e) y f)
51830	a), e) y f)
88084	a), e) y f)
20444	a), d), e) y f)
72596	a), d), e) y f)
23559	a), c), d), e) y f)
26102	a), d) y f)
51655	a), e) y f)
29142	a), d), e) y f)
91085	a), e) y f)
32941	a), c), d) y f)
112067	a), b), c), d), e) y f)
88938	a) y f)
92824	e) y f)
84294	a), d) y e)
777576	a)

- a) Solicitud de empleo ó currículum vitae
- b) Acta de nacimiento
- c) Certificado médico
- d) Carta de no antecedentes penales
- e) Constancia de no inhabilitación
- f) Copia de la CURP

Normatividad violada

Políticas de control interno aplicables a la Entidad.

Medida de solventación

Recopilar la información y documentación faltante de los expedientes, de conformidad con los requisitos establecidos en las políticas internas de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad, sobre todo algunos de los mas relevantes como las actas de nacimiento y las cartas de no antecedentes penales.

**9.3. Falta de nombramiento del personal**

Derivado de la revisión selectiva efectuada (78 empleados) a los nombramientos expedidos al personal que labora en las diferentes dependencias de la Entidad se observó un caso en que no fue localizado el nombramiento correspondiente al puesto que actualmente se encuentra desempeñando.

El caso es el número de empleado 4788, analista de sistemas, de la Secretaría de Salud Pública.

### Normatividad violada

Normatividad interna de la Dirección de Recursos Humanos vigente durante el ejercicio del 2007.

### Medida de solventación

Solicitar el nombramiento de puesto descrito anteriormente. Asimismo, aun cuando la Dirección de Recursos Humanos en los casos de las dependencias en las que no existe atribuciones para emitir y solicitar nombramientos de personal, es conveniente que como medida de control se establezca un mecanismo para solicitar a la dependencia, en la fecha en la que se recibe el formato de alta del empleado, una copia del nombramiento del personal correspondiente.

Posteriormente a nuestra observación, la Dirección de Recursos Humanos proporcionó copia del nombramiento pendiente antes descrito.

## **9.4. Provisiones de gastos de aguinaldo registradas presupuestalmente**

Durante el periodo de abril a noviembre de 2007, la Entidad registró provisiones de gasto para cubrir la prestación de aguinaldo por \$307,832, afectándose con esto presupuestalmente el capítulo 1000 sin que se hubiera realizado erogación líquida de dicho gasto.

De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como las políticas de la Entidad, para registrar operaciones presupuestales, es necesario su erogación líquida.

Cabe señalar que durante el mes de diciembre del 2007 se realizaron pólizas de cancelaciones de dichas provisiones, una vez que se afectó el concepto de aguinaldo con las afectaciones líquidas que le correspondieron a cada trabajador.

Independientemente de lo anterior, esta situación originó que a fechas intermedias, presupuestalmente se hubieran registrado gastos que no se encontraban efectivamente erogadas (erogaciones no líquidas).

### Normatividad violada

Artículo 72 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### Medida de solventación

Evaluar la aplicación de esta práctica de registro, registrando estas provisiones de aguinaldo únicamente para efectos contables y no para efectos presupuestales; lo anterior independientemente de su registro o corrección al cierre del ejercicio fiscal.

Según comentarios de la Dirección de Recursos Humanos el artículo 47 del Reglamento en referencia se establece que los calendarios financieros son anuales y la erogación líquida se efectuó dentro del propio ejercicio presupuestal, cancelándose las provisiones y aplicando la base de registro para estas erogaciones.

## **9.5. Plan de Remuneración Total**

Durante el ejercicio del 2004 la Entidad estableció para sus empleados de burocracia (sindicalizados y no sindicalizados) y durante el ejercicio del 2005 para sus empleados de magisterio, un Plan de Remuneración Total (PRT) para sus empleados sindicalizados y no sindicalizados, el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social.

El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero del 2004 (Burocracia) y a partir del 1 de enero del 2005 (Magisterio), establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

Por lo anterior la Entidad considera como no acumulables para los trabajadores, los importes de estos conceptos al momento de determinar las retenciones a realizar a los mismos desde entonces y por el ejercicio en revisión.

Se han sostenido reuniones con asesores y funcionarios de la Entidad, en las que se manifestaron los riesgos de esta estrategia fiscal, toda vez que se considera que existen algunas situaciones que presentan debilidad para la misma:

- a) Falta de una seguridad jurídica respecto a la autorización de los fundamentos fiscales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de una consulta de criterio.
- b) Otorgamiento de remuneraciones adicionales a empleados fuera de nómina.
- c) Falta de recibos reestructurados conforme al PRT, al implantar retroactivamente la estrategia fiscal.

### Normatividad violada

Ley del Impuesto sobre la Renta.

### Medida de solventación

Consideramos importante evaluar los riesgos fiscales para la Entidad, respecto a la aplicación de esta estrategia, y asimismo evaluar la realización de una consulta formal a las autoridades fiscales para efectos de contar con una seguridad jurídica respecto a su aplicación.

## **10. CONTINGENCIAS**

### Objetivos de la revisión

- a) Determinar la existencia de contingencias y comprobar que se encuentren reveladas adecuadamente.
- b) Verificar la situación que guardan los litigios, reclamaciones y otros riesgos que puedan afectar a la Entidad.

### Procedimiento

#### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones bancarias para conocer las garantías otorgadas por préstamos y avales, obtención de una carta de la administración donde se confirmen las contingencias.

#### Objetivo b)

- Obtención de confirmaciones de los asesores legales internos y externos de la Entidad, con relación a los litigios, demandas y reclamaciones y otros asuntos en contra o a favor de la Entidad.

### **10.1. Contingencias confirmadas por la Dirección General Jurídica**

Al 31 de diciembre del 2007 la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado confirmó se tienen 508 juicios o litigios pendientes de resolver, comparados con los 553 que fueron confirmados al 31 de diciembre del 2006. A continuación se incluyen el número de juicios o litigios por tribunal o juzgado confirmados para el 31 de diciembre del 2007 y 2006:

<b>Tribunal o Juzgado</b>	<b>Número de trámites 2007</b>	<b>Número de trámites 2006</b>
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	173	179
Juzgados Civiles	52	50
Tribunales Colegiados	47	47
Juzgado Tercero de Distrito	38	39
Juzgado Segundo de Distrito	27	33
Juzgado Primero de Distrito	23	31
Suprema Corte de Justicia de la Nación	22	3
Juzgado Octavo de Distrito	21	13
Juzgado Décimo de Distrito	19	13
Tribunales Agrarios	13	35
Juzgado Quinto de Distrito	13	9
Juzgado Séptimo de Distrito	12	17
Juzgado Cuarto de Distrito	12	13
Juzgados de Distritos Foráneos	10	22
Juzgado Sexto de Distrito	8	8
Recursos Administrativos de Revocación	4	4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4	2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2	
Juzgado Noveno de Distrito	2	3
Junta Local de Conciliación y Arbitraje (Noroeste)	2	2
Averiguaciones previas	1	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	1
Recursos de Inconformidad	1	1
Transparencia	1	
Contraloría General del Estado		10
Quejas ciudadanas		4
Recursos administrativos de cancelación		2
Tribunal Fiscal Federal		2
Junta Local de Conciliación y Arbitraje (Sonora Sur)		2
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje		2
Recurso de excusa		1
Profepa		1
Recursos de Revisión Administrativa		1
Secretaría de la Función Pública		1
Junta General Ejecutiva del IFE		1
<b>Total de juicios o litigios</b>	<b>508</b>	<b>553</b>

Asimismo esta Dirección detalla los siguientes juicios en los que se estima los pasivos que resultarían para la Entidad en caso de obtenerse resolución desfavorable, señala en todos los casos esta Dirección que los montos de pasivos descritos no deban quedar considerados como riesgo contingente:

- a) Juicio de amparo 903/07 promovido ante Juzgado Primero de Distrito por Alfredo Piri Castro en contra de la Entidad por expropiación de terrenos en la prolongación del Vado del Río de Hermosillo, Sonora, lo cual generaría un pasivo por \$15,000 aproximadamente.

- b) Juicio Ordinario Civil ante el Juzgado Tercero de Distrito, promovido por Planeación Integral del Noroeste en contra de la Entidad por \$3,000 aproximadamente.
- c) Juicio Ordinario Civil promovido ante el Juzgado Tercero de Distrito por Lourdes Isabel Quijada G. por \$30,000 aproximadamente.
- d) Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito promovido por Francisco Javier y Ana Luisa Ochoa Rogel por \$60,000 aproximadamente, reclamando acto de expropiación de terrenos para el Libramiento Oriente y la Espuela del Ferrocarril del Parque Industrial de Hermosillo, Sonora.
- e) Juicio de Amparo ante el Juzgado Octavo de Distrito, promovido por José María Salido Morales por \$10,000 aproximadamente, reclamando la expropiación del terreno en que se encuentra construido el Instituto Mexicano del Seguro Social en Navojoa, Sonora.
- f) Juicios de Amparo (2) ante el Juzgado Décimo de Distrito, promovidos por la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos por \$30,000 aproximadamente, reclamando la expropiación de inmueble conocido como “Las Batuecas a la Salada” en Guaymas, Sonora.
- g) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 35 de Ciudad Obregón, Sonora, promovido por FIFONAFE por \$50,000 aproximadamente, reclamando reversión de terrenos expropiados al Ejido “Buenos Aires” en el Soldado de Cortez.
- h) Juicios agrarios (2) ante el Tribunal Unitario Agrario 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por FIFONAFE por \$30,000 aproximadamente, reclamando expropiación de 430 hectáreas al Ejido “La Manga” para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- i) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California, promovido por el Ejido “San Luis” por \$50,000 aproximadamente, reclamando el pago de la indemnización derivada de la expropiación del terreno del Aeropuerto de San Luis Río Colorado.

## **V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

A continuación se relacionan los estados financieros dictaminados, emitidos por otros contadores públicos, en los cuales se detalla el tipo de opinión para los mismos, y en caso de párrafos de énfasis o salvedades se describen las mismas, textualmente. (los importes incluidos en este apartado corresponden en pesos nominales, a menos que se señale lo contrario)

Cabe señalar que, debido a la naturaleza de los dictámenes de organismos gubernamentales, no se incluyen los párrafos de énfasis relacionados con la descripción de que los organismos aplican los principios de contabilidad gubernamentales. Lo anterior toda vez que la mayoría de estos dictámenes incluyen dicho párrafo de énfasis.

En esta relación se incluyen los Organismos para los cuales se han recibido los dictámenes correspondientes a la fecha del presente informe.

### **Dictámenes Limpios (Sin salvedades)**

Comisión Estatal del Agua - Unidad San Carlos  
C.P.C. Edgardo Gastélum Villasana

Comisión del Deporte del Estado de Sonora  
Despacho Olivero S.C.

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora  
C.P.C. Saúl López Montiel

Consejo Para la Promoción Económica del Estado de Sonora  
Rodríguez, Varela y Asociados, S.C.

Fideicomiso de Apoyo al Programa de Exploración Minera en el Estado de Sonora (FAPEMIN)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Fideicomiso de Rescate a la Mediana Empresa (FIRME)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Fondo Estatal de Solidaridad, O.P.D.  
Sotomayor Zazueta y Asociados, S.C.

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado  
C.P.C. Oscar Luis Urrea Zárate

Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Fondo Sonora de Garantías para Empresas de Solidaridad (FOGASOL)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Instituto Tecnológico Superior de Cananea  
Duarte Tineo y Cía., S.C.

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.  
C.P.C. Eduardo Alberto Duarte Berumen

Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora  
C.P. José Alfonso Martínez Agüero

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado  
C.P.C. Héctor Enrique Romero Almada

Instituto Tecnológico Superior de Cajeme  
Cajeme Contadores, S.C.

Universidad de la Sierra  
C.P.C. César Norzagaray Esquer

Universidad Tecnológica de Nogales  
C.P.C. Angel Guillermo Ortega Meza

Comisión Estatal del Agua Unidad Empalme  
C.P.C. Gustavo Ruiz Aldama

Comisión Estatal de Agua Unidad-Guaymas  
Dualidad Económica, S.C.

Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública  
Reyes y Asesores, S.C.

Centro Pedagógico del Estado de Sonora, Organismo Público Desconcentrado del Gobierno del Estado  
HLB. Mondragón y Cía. Contadores Públicos, S.C.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora  
Sotomayor Elías, S.C.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora Organismo Público Descentralizado  
Gastelum Cota y Asociados, S.C.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D.  
Mancera, S.C.

Fideicomiso Puente Colorado Banamex 116548-6  
C.P.C. Jesús Alfonso Márquez Ochoa

Fideicomiso al Programa de Vivienda para los Trabajadores de la Educación  
Cubillas Rada y Asociados, S.C.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora  
HLB Becerra, Rivas y Asociados, S.C.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, O.P.D.  
C.P.C. Saúl López Montiel

Instituto de Vivienda del Estado de Sonora  
Rodríguez Varela y Asociados, S.C.

Instituto Sonorense de Cultura  
C.P.C. Gonzalo Cabanillas Alvarado

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, O.P.D  
DSP Firma de Contadores, S.C.

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa  
Gossler, S.C.

Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES)  
HLB Becerra Rivas y Asociados, S.C.

Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora  
C.P.C. Oscar Luis Urrea Zárate

Universidad Tecnológica de Hermosillo  
C.P.C. Adalberto Haro Felix

Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
C.P.C. Gonzalo Cabanillas Alvarado

Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora  
DSP Firma de Contadores, S.C.

Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora  
Sotomayor Elías, S.C.

El Colegio de Sonora, O.P.D.  
C.P.C. Rubén González Martínez

Universidad de Sonora  
Sotomayor Elías, S.C.

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Sotomayor Elías, S.C.

Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública del Estado de Sonora (FOSEG)  
Sotomayor Elías, S.C.

### **Dictámenes Limpios (Sin salvedades) con párrafo de énfasis**

Fundación Produce Sonora, A.C.  
C.P. José Alfonso Martínez Agüero

#### **Párrafo de énfasis:**

Según se comenta en la Nota 2.f a partir del ejercicio 2007 se efectuó un cambio, con el que estamos de acuerdo, en el registro contable de los recursos que se reciben en efectivo de los Gobiernos Federal y Estatal; hasta el ejercicio 2006 se registraban como ingresos la totalidad de ellos muy a pesar de que una parte importante se ejercían a favor de los Productores hasta el primer semestre del próximo ejercicio. A partir del ejercicio 2007, únicamente se reconocen como ingresos los recursos recibidos y entregados a los Productores, por el resto se registran en créditos diferidos como ingresos por realizar.

Comisión Estatal del Agua  
Gossler, S.C.

Párrafo de énfasis:

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Comisión obtuvo un déficit por la suma de \$14,134,264; además de que a esa fecha tiene un déficit acumulado de \$70,892,603, por lo que su patrimonio es negativo por la cantidad de \$57,898,854 y el estado de situación financiera muestra un exceso de pasivos totales sobre activos totales por la suma de \$57,898,854, lo que pone en riesgo de que la Entidad no pueda continuar sus operaciones normales.

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, O.P.D.  
C.P.C. Araceli Espinoza Ceballos

Párrafo de énfasis:

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en proceso de regularización el terreno por 20 hectáreas en el cual se encuentran las instalaciones del Tecnológico ubicado en el Ejido San Rafael, en el Municipio de Puerto Peñasco, amparado con un convenio de ocupación previa celebrado con el Ejido. El objetivo de este convenio es transmitir la ocupación, el uso y posesión al Tecnológico. El terreno al que se hace referencia, será registrado en contabilidad una vez efectuada dicha regularización.

Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D.  
Mancera, S.C.

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la Nota 7.c de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de los bienes inmuebles asciende a \$6'033,142,325 y \$6'033,188,120, respectivamente.

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Gossler, S.C.

Párrafo de énfasis:

En relación a la información presupuestal adicional que se incluye en la Nota 15 a los estados financieros, fue preparada bajo la responsabilidad de la Entidad e incluye los aumentos y reducciones al presupuesto de egresos aprobadas durante 2007, y no se considera dicha información indispensable para la interpretación de los estados mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, investigando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la Entidad.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora  
Gossler, S.C.

Párrafo de énfasis (2):

En relación a la información presupuestal adicional que se incluye en la Nota 11 a los estados financieros, fue preparada bajo la responsabilidad de la entidad e incluye los aumentos y reducciones al presupuesto de egresos aprobadas durante 2007, y no se considera dicha información indispensable para la interpretación de los estados mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, investigando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la Entidad.

En relación a las inversiones de inmuebles efectuados por la Entidad, nuestra revisión comprendió únicamente el examen del control interno establecido y documentación que amparan dichas inversiones, la cual no incluyó el examen técnico de las obras ejecutadas.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)  
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la nota 11 a los estados. Como resultado de un estudio actuarial realizado por peritos independientes, al 31 de diciembre de 2007, se determinó una insuficiencia en la en la reserva técnica, en los flujos financieros y reservas monetarias para hacer frente en el presente y futuro al pago de pensiones y jubilaciones previstas en la Ley 38 para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos. La obligación máxima exigible neta es de \$38,617,358,618 al 31 de diciembre de 2007. Para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras en el año 2005 se modificó la Ley 38, y se constituyó un fideicomiso de inversión y administración de recursos del fondo de pensiones públicos, al que se están realizando aportaciones para solventar las obligaciones futuras.

**Dictámenes con salvedades**

Fondo de Fomento Industrial del Estado de Sonora (FFIES)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Párrafo de énfasis

La administración de FFIES ha determinado extinguir al fideicomiso que le dio origen, considerando que los objetivos para lo cual fue creado han sido realizados; las actividades y funciones que lleva a cabo podrán ser asumidas por el Fondo de Actividades Productivas del Estado de Sonora o por otro fondo o fideicomiso con actividad afín por lo que de acuerdo a decisión de la administración y del Comité Técnico del Fideicomiso, su extinción está en proceso.

Salvedad (Limitación al alcance)

Debido a que no obtuve las confirmaciones de los deudores por créditos otorgados, cuyo saldo en contabilidad es de \$7,146,593 y no pude aplicar procedimientos supletorios, no me fue posible verificar la corrección de dichos saldos.

Fondo de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (FODETUR)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Salvedad (Limitación al alcance)

Debido a que no obtuve las confirmaciones de los deudores por créditos otorgados, cuyo saldo en contabilidad es de \$6,533,778 y no pude aplicar procedimientos supletorios, no me fue posible verificar la corrección de dichos saldos.

Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad (FOSOL)  
C.P.C. Rubén González Martínez

Salvedades (3)

La administración de FOSOL ha determinado extinguir al fideicomiso que le dio origen, considerando que los objetivos para lo cual fue creado han sido realizados, por lo que de acuerdo a decisión de la administración y del Comité Técnico del Fideicomiso, su extinción está en proceso.

Debido a que no obtuve las confirmaciones de los deudores por créditos otorgados, cuyo saldo en contabilidad es de \$20,849,615 y no pude aplicar procedimientos supletorios, no me fue posible verificar la corrección de dichos saldos.

Considerando la antigüedad de las cuentas por cobrar y su casi nula recuperación, la reserva para cuentas incobrables no es suficiente para cubrir las cuentas de dudosa recuperación, por lo que el resultado del ejercicio podría verse afectado en forma desfavorable en \$4 millones de pesos aproximadamente.

Radio Sonora  
C.P.C. Rodolfo Durán Majul

Salvedad

La Entidad reconoce en sus resultados, ingresos aún no realizados, lo cual difiere de los Principios de Contabilidad Gubernamental.

Servicios de Salud de Sonora, O.P.D.  
Salido Encinas y Asociados, S.C.

Salvedades (3)

Debido a que la Entidad no cuenta con una integración detallada del activo fijo, valuada y conciliada contra registros contables, nuestro examen en relación a éste rubro consistió únicamente en la revisión documental que soporta éstas partidas, mas no incluyó la inspección física de las mismas.

A la fecha, no han sido descentralizados del Gobierno del Estado de Sonora los recursos humanos correspondientes al presupuesto de origen estatal, por lo que los estados financieros adjuntos no incluyen ingresos por subsidio y egresos por servicios personales por \$344,148,170, correspondientes al ejercicio 2007.

Tal como se indica en la nota 6 a los estados financieros, aun cuando se encuentra en proceso, la Entidad no ha reconocido en sus activos y patrimonio los bienes inmuebles transferidos a la misma por el gobierno federal conforme al “Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de Sonora”.

Instituto Tecnológico de Sonora  
Mancera, S.C.

Salvedades (3)

Como se explica en las notas 6 y 7, de los estados financieros adjuntos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, existen ingresos y gastos del Departamento de Promoción Financiera por \$32,215,644 y \$29,538,212, y de Fraccionamiento Misioneros por \$36,064,516 y \$15,679,746, respectivamente, que no se encuentran incorporados en los estados financieros del Instituto, sino que se encuentran controlados separadamente. Los estados financieros de Promoción Financiera y Fraccionamiento Misioneros no son auditados por nosotros. Los importes aportados por el Instituto a estos Departamentos, se reflejan en cuentas por cobrar. Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, los ingresos y gastos no incorporados fueron de promoción financiera \$31,252,950 y \$28,040,290, y de Fraccionamiento Misioneros \$30,816,432 y \$14,779,980, respectivamente.

Según se menciona en la nota 2, existe valuación actuarial en relación al plan de pensiones y las aportaciones requeridas, sin embargo no cumple con las reglas que establece el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”, por lo que no se determina si existe pasivo adicional a registrar. El Instituto cumple con las aportaciones determinadas en el cálculo actuarial.

Como se explica más ampliamente en la nota 8, en 2001 el Instituto incorporó avalúos de todas sus propiedades y equipo practicado por su propio personal especializado, lo cual se aparta de las normas de información financiera, que solo reconocen el Índice Nacional de Precios al Consumidor para actualizar este tipo de activos. Al incorporar el avalúo, se incluyen construcciones que fueron realizadas por el ISIE (Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa), antes CAPECE (Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas), y que hasta el ejercicio 2000 no habían sido reconocidas en los activos del Instituto ni en su patrimonio, registrando por el reconocimiento de esos activos y por el resultado por tenencia de activos no monetarios un importe de \$332,611,202.

## **VI.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL INGRESOS Y EGRESOS**

A continuación se presenta un análisis comparativo de los ingresos presupuestales y los ingresos reales por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, cabe señalar que estos ingresos y egresos incluyen las partidas de ingresos y egresos de organismos públicos las cuales forman parte de la Cuenta Pública Estatal:

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Presupuesto</u></b>	<b><u>Ingreso Real</u></b>	<b><u>Variación</u></b>	<b><u>%</u></b>
<b><u>INGRESOS ESTATALES</u></b>				
Impuestos	\$ 736,941.6	\$ 799,905.6	\$ 62,964.0	8.5
Contribuciones de Ley	174,429.4	178,451.9	4,022.5	2.3
Derechos	593,442.2	609,235.7	15,793.5	2.7
Productos	77,200.9	116,512.2	39,311.3	50.9
Aprovechamientos	483,908.1	466,582.5	-17,325.6	-3.6
Otros Financiamientos	50,000	199,698.9	149,698.9	299.4
Ingresos de Organismos Públicos	2,969,757.3	3,166,687.0	196,929.7	6.6
Otros ingresos estatales	0.0	192,875.5	192,875.5	100.0
<b><u>INGRESOS FEDERALES</u></b>				
Participaciones Federales	9,348,343.7	9,543,866.4	195,522.7	2.1
Tenencia Federal	384,250.3	449,428.8	65,178.5	17.0
Servicios Educativos Descentralizados	4,571,325.5	5,417,275.6	845,950.1	18.5
Servicios Educativos Estatales	267,150.0	315,200.0	48,050.0	18.0
Secretaría de Salud - FASSA	1,178,265.0	1,215,721.7	37,456.7	3.2
Fondo de Aportación Federal Infraestructura Social Municipal	271,601.9	271,641.1	39.2	0.0
Fondo de Aportación Federal Infraestructura Social Estatal	37,458.1	37,626.4	168.3	0.4
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	760,949.9	761,017.1	67.2	0.0
Fondo de Aportación Múltiple - Asistencia Social (DIF)	84,872.4	83,724.1	-1,148.3	-1.4
Fondo de Aportación Múltiple - Educación Básica	82,708.8	86,127.8	3,419.0	4.1
Fondo de Aportación Múltiple - Educación Superior	60,896.2	88,251.2	27,355.0	44.9
Fondo de Aportación Múltiple - Seguridad Pública	206,303.9	206,492.9	189.0	0.1
Fondo de Aportación Múltiple - Educación Tecnológica	121,203.4	128,725.9	7,522.5	6.2
Fondo de Aportación Múltiple - Educación para Adultos	46,309.7	46,309.7	0.0	0.0
Intereses sobre Fondos de Aportaciones Federales	0.0	1,414.6	1,414.6	100.0
Recursos Federales Convenidos - Socorro de Ley	87,600.0	81,739.9	-5,860.1	-6.7

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Ingreso Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas - FAFEF	566,286.6	563,813.0	-2,473.6	0.04
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados - FIES	158,814.3	170,589.7	11,775.4	7.4
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)		316,689.4	316,689.4	100.0
Sistema Nacional de Seguridad Pública		54,722.6	54,722.6	100.0
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2006		22,818.4	22,818.4	100.0
Programa Regionales- Convenio de reasignación		196,288.5	196,288.5	100.0
Servicios de Salud		7,720.3	7,720.3	100.0
Infraestructura Educativa Peso por Peso CAPFCE		44,324.1	44,324.1	100.0
Convenio ICRESON- Registro Público		10,762.7	10,762.7	100.0
Secretaría de Turismo		23,345.2	23,345.2	100.0
Derechos de extracción de agua CNA		9,898.8	9,898.8	100.0
Fondo de Prevención de Desastres Naturales-FOPREDEN		24,527.8	24,527.8	100.0
Carretera Alamos Masiaca		39,251.7	39,251.7	100.0
Secretaría de Economía-PROSOFT		18,615.3	18,615.3	100.0
Población afectada por contingencias FAPRACC		1,780.4	1,780.4	100.0
Comisión Nacional de Zonas Áridas		18,063.4	18,063.4	100.0
CONAGUA-Infraestructura		47,108.0	47,108.0	100.0
Intereses sobre fondos federales		2,577.6	2,577.6	100.0
Convenios de descentralización y reasignación de recursos	227,550.0		-227,550.0	100.0
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 23,547,569.2</b>	<b>\$ 26,037,409.4</b>	<b>\$2,489,840.2</b>	<b>10.6</b>

Asimismo a continuación se presenta un análisis del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio del 2007, en el que se presentan el presupuesto aprobado, las ampliaciones realizadas y el presupuesto ajustado:

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Ejercido</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación</u>
1000	Servicios Personales	4,713,139	4,693,988	-19,151	-0.41
2000	Materiales y Suministros	292,713	319,621	26,908	9.19
3000	Servicios Generales	687,123	682,434	-4,689	-0.68
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	11,955,682	13,226,543	1,270,861	10.63
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	35,805	74,801	38,996	109.91
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,011,344	3,046,879	1,035,535	51.48
7000	Inversiones Productivas	237,731	231,406	-6,325	-2.66
8000	Participaciones y aportaciones a municipios	3,107,393	3,127,442	20,049	0.65
9000	Deuda Pública	506,639	604,498	97,859	19.32
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 23,547,569</b>	<b>\$ 26,007,612</b>	<b>\$ 2,460,043</b>	<b>10.45</b>

**RESUMEN:**

Ingresos Totales	<b>\$ 23,547,569</b>	<b>\$ 26,037,409</b>	<b>\$ 2,489,840</b>	<b>10.6</b>
Egresos Totales	<b>23,547,569</b>	<b>26,007,612</b>	<b>2,460,043</b>	<b>10.45</b>
<b>Remanente Presupuestal</b>		<b>29,797</b>	<b>29,797</b>	

**SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.**  
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor González  
Socio de Auditoría  
Cédula Profesional Federal 2141441